



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO RIOHACHA-LA GUAJIRA

QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (15-09-2022)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **EDITH MARÍA DE LA VALLE VÁSQUEZ** contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

**RAD. 44-001-31-05-002-2022-00142-00**

### AUTO INTERLOCUTORIO

Observa el despacho que la demanda de la referencia fue Inadmitida mediante auto de fecha 19 de agosto del 2022 notificado en estado No. 29 del 22 de agosto de 2022, concediéndole a la actora el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos anotados en dicho proveído, aspecto que fue realizado oportunamente el día 29 de agosto del 2022 por lo que se ADMITE la demanda ordinaria laboral de PRIMERA INSTANCIA que la señora EDITH MARÍA DE LA VALLE VÁSQUEZ promueve contra LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** por secretaria el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del ley 2213 del 2022, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S., modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder. Por tratarse de entidades públicas, en este caso COLPENSIONES y el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA se deberá notificar a la Agencia Nacional de Defensa del Estado, la cual recibirá notificaciones en los correos electrónicos establecidos para tal fin.

**NOTIFICACIONES:** A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. Recibirá notificaciones en la Calle 70 No 4-70 en la Ciudad de Bogotá D.C Correo Electrónico [procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. recibirá notificaciones en la Cra. 13 No. 26<sup>a</sup>-65 de la ciudad de Bogotá, y en el email: [notificacionejudiciales@porvenir.com.co](mailto:notificacionejudiciales@porvenir.com.co)

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES recibirá notificaciones en la Cra. 10 No. 72-33 Torre B piso 11 de la ciudad de Bogotá D.C y en el email: [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. Recibirá notificaciones en la Calle 1 No. 06-05 Centro Administrativo Departamental -Riohacha y en el email: [notificaciones@laquajira.gov.co](mailto:notificaciones@laquajira.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.**  
Jueza.